



**APRUEBA ACTA DE CUMPLIMIENTO  
CONTRATO DEL BARRIO "SAN JOSÉ", DEL  
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS.**

**RESOLUCION EXENTA N° 0013**

**ARICA, 09 ENE. 2012**

**VISTOS:**

- a) El Contrato de Barrio de fecha 14 de Diciembre del 2008 entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio "San José" de la ciudad de Arica, la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el cual los organismos individualizados precedentemente formalizan su compromiso con el desarrollo de las iniciativas que se indican en el cuadro inserto en la cláusula quinta del instrumento, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La Res. Ex. N° 289 de fecha 17 de diciembre del 2008 de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota que aprueba el Contrato del Barrio "San José" señalado precedentemente.
- c) El Addendum al Contrato del Barrio "San José" señalado en la letra a) de los vistos de la presente resolución, de fecha 09 de diciembre del 2009, aprobado mediante Res. Ex. N° 336 de fecha 21 de diciembre del 2009, que en su cláusula tercera modifica la cláusula quinta del contrato.
- d) El Acta de fecha 30 de Diciembre de 2011, mediante la cual esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, la Municipalidad de Arica y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio "San José" de la ciudad de Arica, suscribieron acta de cumplimiento del Contrato de Barrio y los proyectos por él comprometidos.
- e) El Decreto N° 14 (V. y U.) de fecha 22.01.07, que aprueba el Reglamento del Programa de Recuperación de Barrios.
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y 52/2010, ambos de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de las respectivas SEREMI, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, está desarrollando el Programa de

Recuperación de Barrios que presentan problemas de segregación urbana y social, invirtiendo en ellos para alcanzar barrios con una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas;

- b) Que, para el logro de sus fines, el Programa ha realizado distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, y que mediante el instrumento que por el presente acto administrativo se aprueba, han señalado su plena satisfacción por el término de los proyectos en sus Barrios, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

**APRUEBASE** acta de fecha 30 de Diciembre de 2011, mediante la cual esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, la Municipalidad de Arica y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio "San José" de la comuna de Arica, manifiestan el cumplimiento conforme del contrato de Barrio y los proyectos por él comprometidos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION ARICA Y PARINACOTA**

Lo que Transcribo para su  
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe

KVR/LAF/MAL/laf

**DISTRIBUCION:**

- Consejo Vecinal de Desarrollo "Barrio San José"
- I. Municipalidad de Arica
- Programa Recuperación de Barrios
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.